

dal; por el Este con la de la sucesión de Doña Josefa Martell, y por el Oeste con propiedad de la repetida Doña Nicolasa Gonzalez, esposa del Sr. Camps. — Una finca rústica ó fracción de terreno, de cincuenta cuerdas más ó menos, equivalentes á 19 hectáreas, 63 áreas y 19 centiáreas á café, pasto, maleza y árboles frutales, radicada en el barrio de Rio-hondo, de este término municipal, con una casa-habitación de madera, cubierta de hierro y su cocina de los mismos materiales, y otra casa de madera en mal estado, cubierta de tejas de barro; colindante por el Norte con el rio "Hondo" y el camino que conduce al poblado del Rosario; por el Sud con terrenos de Juan Gonzalez, Carlos Ortiz y Antonio Perez; por el Este con Juan Esteban Martin y con los de la sucesión de Don José María Montes, y por el Oeste con el camino que conduce al poblado de Hormigueros. — Un condominio por una cuarta parte sobre la finca siguiente: — Rústica de tres cuerdas de terreno más ó menos, equivalente á 1 hectárea, 17 áreas y 2 centiáreas á pasto, café y guineos, radicada en el barrio de Rio-hondo, de este Municipio, y linda por el Norte con el camino que conduce al Rosario, el rio "Hondo" y terrenos de Don Manuel Maceda; por el Sud los de Anacleto Rodríguez; por el Este con los de la sucesión de Trinidad Morales, y por el Oeste con los de Celestina Rodríguez y el rio "Hondo". Estas fincas y condominio pertenecen al representado Don Joaquin Gonzalez y Alfonso.

2ª Casa de mampostería, terrera, con azotea, situada en la calle de San Vicente, de esta Ciudad, haciendo esquina á la de Mirasol, y edificada en solar que mide 11 metros de frente por 15 metros de fondo, estando construidos ambos frentes, teniendo en el interior un pequeño patio. — Colinda al Norte con la citada calle de San Vicente, por el Sud con casa de Don Manuel Pinillos; por el Este con otra casa del dueño de la que se va deslindando que es Don Domingo Gonzalez y Alfonso, y por el Oeste con la calle de Mirasol. — Otra casa de mampostería y azotea, terrera, con balcón al frente, el cual dá á la calle de San Vicente, midiendo 7 metros de frente por 8 de fondo, con su martillo anexo, de 5 metros de largo, edificada en un solar que mide 7 metros de frente por 15 de fondo, y colinda por el Norte con la referida calle de San Vicente; al Sud con casa de Don Manuel Pinillos; por este con casa de la sucesión de Don Manuel Llauguer, y por el Oeste con la casa descrita anteriormente que pertenece al representado Don Domingo Gonzalez. — Otra casa de mampostería y azotea, terrera, situada en la calle de San Antonio de esta Ciudad, edificada en un solar de 8 metros, 67 centímetros de frente por 11 metros 24 centímetros de fondo, construidos ambos lados, y colindante por el Norte con propiedad de la Doña Nicolasa Gonzalez y Alfonso; por el Sud con la calle de San Antonio, y por el Este con casa de Don Carlos Nadal, y por el Oeste con casa perteneciente al representado Don Joaquin Gonzalez. — Una porción de terreno, de treinta cuerdas de extensión más ó menos, situada en el barrio de Rio-hondo, de este término municipal, á pasto, algunos árboles frutales y café; colindante por el Norte con el rio "Hondo"; por el Sud con el camino que conduce al poblado del Rosario; por el Este con terrenos de Juan Muñiz, de Secundino Rodriguez y Juan Rivera, y por el Oeste con tierras del representado Don Domingo Gonzalez. — Un condominio por una cuarta parte sobre la siguiente finca. — Rústica ó extensión de terreno de tres cuerdas más ó menos, equivalentes á 1 hectárea, 17 áreas, 91 centiáreas, á pasto, café y guineos, radicada en el barrio de Rio-hondo, de este término municipal, y linda por el Norte con el camino que conduce al Rosario, el rio "Hondo" y terrenos de Don Manuel Maceda; por el Sud con los de Anacleto Rodríguez; por el Este con los de la sucesión de Trinidad Morales, y por el Oeste con los de Celestina Rodríguez y el rio "Hondo". Estas fincas y condominios pertenecen al representado Don Domingo Gonzalez y Alfonso.

3ª Una casa de mampostería, terrera, con azotea y balcón al frente, radicada en la calle del Mercado, de esta Ciudad, y mide 7 metros, 64 centímetros de frente, por 11 metros, 10 centímetros de fondo, con su martillo de 6 metros de largo, edificada en un solar de 10 metros 39 centímetros de frente, por 17 metros, 10 centímetros de fondo; colindando por el Norte con casa perteneciente á la dueña de esta finca que se va deslindando, que es Doña Nicolasa Gonzalez; por el Sud con casa perteneciente al representado Don Joaquin Gonzalez; por el Este con propiedad de Don Carlos Nadal, y por el Oeste á sea su frente con la referida calle del Mercado. — Otra casa terrera, de madera, con balcón, que mide 18 metros 50 centímetros de frente á la calle del Sol de esta Ciudad, por 11 metros 60 centímetros de fondo, haciendo esquina á la calle del Mercado, edificada en un solar de 18 metros 50 centímetros de frente por 14 metros 70 centímetros de fondo á la citada calle del Mercado por donde colinda al Oeste, y por el Norte la del Sol; por el Sud con casa de la representada Doña Nicolasa y por el Este con casa del representado Don Joaquin Gonzalez. — Una finca rústica ó fracción de terreno compuesta de 6 cuerdas, equivalentes á 2 hectáreas, 35 áreas y 82 centiáreas á café, pasto y árboles frutales, con una pequeña casa en mal estado, de madera y tejas de barro, con máquina, glácis y tanque, radicada en el barrio de Rio-hondo, de este Municipio, colindante por el Norte con terrenos de José Luciano Carnero; por el Sud con el camino que conduce al poblado del Rosario; al Este con terrenos de Manuel Maceda y por el Oeste con

los de Juan Muñiz y Dionisia Barbosa. — Un condominio por una cuarta parte sobre la finca siguiente: Rústica ó extensión de terreno de 3 cuerdas más ó menos, equivalentes á 1 hectárea, 17 áreas, 91 centiáreas, á café, pasto y guineos, radicada en el barrio de Rio-hondo, de este término municipal, y linda por el Norte con el camino que conduce al Rosario, el Rio-hondo y terrenos de Don Manuel Maceda; por el Sud con los de Anacleto Rodríguez; por el Este con los de la sucesión de Trinidad Morales y por el Oeste con terrenos pertenecientes á Celestina Rodríguez y el rio hondo. Estas fincas y condominio pertenecen á la representada Doña Nicolasa Gonzalez y Alfonso.

4ª Finca urbana ó sea casa de madera, cubierta de hierro galvanizado, terrera, con balcón al frente, situada en la calle del Sol, de esta Ciudad, construida en un solar de 8 metros 15 centímetros de frente por 18 metros 90 centímetros de fondo, constando la construcción de 6 metros 83 centímetros de frente por 9 metros 80 centímetros de fondo, mas un martillo de 4 metros 45 centímetros de largo; y colinda al Norte con casa de Doña Carmen Basora de Bonilla; por el Sud con la citada calle del Sol; al Este con casa de Don Miguel Sacarello y por el Oeste con casa de Don Diego Garcia Saint Laurent. — Rústica ó fracción de terreno de cuarenta cuerdas más ó menos, equivalentes á 15 hectáreas, 72 áreas, 15 centiáreas, á pasto, maleza, algún café y árboles frutales, con dos casas de madera en mal estado, cubiertas de tejas de barro, y radicadas en el barrio de Rio-hondo, de este Municipio, colindando por el Norte con el camino que conduce á esta Ciudad; por el Sud con terrenos de Antonio Perez, Juan Gonzalez y sucesión de Ramón Quiles; por el Este con el camino que conduce al poblado de Hormigueros y por el Oeste con terrenos de Pedro Santiago, de Pedro Ointrón, Trinidad Torres, Victoriano Ointrón y Juan Bautista Perez. — Un condominio por una cuarta parte sobre una finca rústica, cuya descripción es como sigue. — Rústica ó extensión de terrenos de tres cuerdas más ó menos, equivalentes á 1 hectárea, 17 áreas, 91 centiáreas, á café, pasto y guineos, radicada en el barrio de Rio-hondo, de este término municipal, y linda por el Norte con el camino que conduce al poblado del Rosario, el rio hondo y terrenos de Don Manuel Maceda; por el Sud con los de Anacleto Rodríguez; por el Este con los de la sucesión de Trinidad Morales y por el Oeste con los de Celestina Rodríguez y el rio hondo. — Estas fincas y condominio pertenecen á la representada Doña Evangelista Gonzalez y Alfonso. — Y todas las fincas y condominios reseñados los adquirieron los Sres. Gonzalez Alfonso, por herencia de sus padres Don Domingo Martin Gonzalez é Izquierdo y Doña María Alfonso. — Y se ha dispuesto por este medio convocar á los que tengan cualquier derecho real sobre las expresadas fincas y condominios, así como á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que concurran á alegarlo dentro del término de setenta dias naturales que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Puerto-Rico".

Dado en Mayagüez á 14 de Mayo de 1902. — Luis Méndez Vaz. — El Secretario, Benito Forés, 3-2

En el rollo de la causa número 10 del Juzgado de San Germán, por hurto contra Baldomero Montalvo y otros con fecha tres de Abril pasado, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: que debemos absolver y absolvemos á Alejandro Matos Santiago, Ramón Matos Santiago, Baldomero Montalvo, y Monserrate Justiniano Castillo, por la presente causa, declarando los hechos de índole puramente civil, con las costas de oficio.

Y para su publicación en la "Gaceta de Puerto-Rico", para que le sirva de notificación al absuelto Baldomero Montalvo, expido la presente en Mayagüez á 19 de Mayo de 1902 — Benito Forés, Secretario.

Don Juan J. Perea y Basler, Juez Presidente accidental del Tribunal de Distrito de Arecibo.

Hago saber: que por providencia de fecha catorce de los corrientes dictada en el procedimiento ejecutivo seguido por Don Bartolomé Pericás y Puigerver contra los Sres. sucesores de Pericás y O. en cobro de crédito hipotecario, se manda sacar por tercera vez á pública subasta por término de veinte dias y sin sujeción á tipo la finca siguiente:

Rústica formada de tres agrupaciones, radicada en el barrio de Sabana-hoyos, de este término de Arecibo, compuesta de seiscientas sesenta y dos cuerdas, equivalentes á 260 hectáreas, 18 áreas, 26 centiáreas de terreno en pastos, montes y malezas; lindantes por el Norte con tierras de Don Juan P. Bonet, de Don Manuel Quintero, de Doña Carolina Howe y de Don Guillerme Camesón; al Sur las de Doña María Cosme, de Don Patricio López, de Don Agustin Gonzalez, Don Pedro Quintero, Don Serapio Bidot, Don Gregorio Galán y Don Ricardo Rodriguez; al Este las de Don Juan Inés Talavera, Don Ricardo Rodriguez y Don Pedro Quintero, y el Oeste las de Don Manuel Quintero, Don Juan P. Bonet, Don Hermenegildo Sanchez y Don Patricio López.

Se ha señalado para esta tercera subasta el dia doce de Junio próximo á las nueve de su mañana en la sala audiencia de este Tribunal; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, hay que consignar pré-

viamente sobre la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de cuatro mil pesos provinciales en que fué justipreciada la finca; y que el procedimiento sumarisimo en que constan los títulos de propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría y debe entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Arecibo á 15 de Mayo de 1902 — Juan J. Perea. — El Secretario, Rafael Trado. 3-1

Don José Rivera 1º, Juez municipal de Manatí.

Por el presente mi único edicto, que se insertará en la "Gaceta de Puerto-Rico" hago saber: que en el expediente que se sigue en este Juzgado municipal á instancia del Letrado Don Emilio García Cuervo á nombre y representación de Don Manuel Caballero y Negrón, mayor de edad, agricultor, casado y domiciliado en esta población, se ha dispuesto el anuncio en dicha "Gaceta" de que el Sr. Caballero, solicita la conversión de la inscripción en que se halla la finca que se describirá, en la de dominio á fin de que los que se consideren perjudicados puedan oponerse en el plazo de quince dias naturales conforme al artículo 441 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria vigente, con las modificaciones introducidas en la Orden General de 4 de Abril de 1899. La finca de que se trata es la siguiente:

"Rústica, radicada en el barrio de El Coto, término municipal de Manatí, compuesta de ciento treinta cuerdas, equivalentes á 39 hectáreas, 37 áreas, 9 centiáreas de terreno de tercera clase, llano seboruco; la atraviesa la carretera pública que desde Manatí conduce á Vega baja; linda al Saliente con tierras de Atanacio Montalvo, sucesión de Miguel Valentín, Pedro Rodriguez; al Sud las de Manuel Correa, Juan Agosto; al Poniente con las de José Santana Serra y Juan Baldomero, antes Juan Arroyo y al Norte la de Antonio Valentín. Haciéndose constar que desde el ocho de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, inscribióse á favor de Don Manuel Caballero en el Registro de la Propiedad de Arecibo al folio 274 vuelto del tomo 14, inscripción 3ª y con el número 1232 la posesión de la referida finca"

Dado en Manatí á 15 de Mayo de 1902 — El Juez municipal, José Rivera 1º — El Secretario, J. Lopez Sicardó. 3-3

Don Néstar Cardona y Quiñones, Juez municipal suplente de Aguadilla.

Por el presente se cita y emplazan á Doña Susana Bultman y Ruiz, Adelaida, Elena, Berna y Adolfo Bultman y Ruiz hijos de Don Joaquin Bultman, cuyo paradero se ignora, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezcan en este Tribunal el dia treinta del corriente mes á las nueve de la mañana en que tendrá efecto el juicio oral en virtud de la demanda establecida por la sucesión de Juana Müller de Peña, compuesta de sus mayores hijas Juana Peña y Müller, Arturo y Eduardo Marin y Müller, la primera representada por su esposo Don Telésforo Caban y Cortes contra la sucesión del Doctor Don Adolfo Ruiz, de la cual forman parte las expresadas anteriormente sobre pago de la suma de cien mexicanos que era en deberle el Doctor Don Adolfo Ruiz, según pagará que presentarán las demandantes en el acto del juicio; previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse; apercibidas de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial" de esta Isla, libro y firmo el presente en

Aguadilla á 8 de Mayo de 1902. — Néstar Cardona. — Manuel M. Arroyo y Baldiris, Secretario judicial. 3-2

Juzgado municipal de Rio-piedras.

Cédula de citación.

En cumplimiento de superior carta orden librada en el sumario contra Olanio Melendez por raptó de la jóven Esperanza Calderon, se ha dispuesto la citación por medio de la presente de dicho procesado, á fin de que comparezca ante la Corte de Distrito el dia 19 de Julio próximo entrante á las nueve de la mañana al juicio oral de dicha causa.

Y para su inserción en la "Gaceta" libro la presente en Rio-piedras á 19 de Mayo de 1902 — F. P. Silva, Secretario.

En cumplimiento de superior carta orden librada en el sumario contra Adolfo Miranda y otro por tentativa de hurto y lesiones, se ha dispuesto la citación por medio de la presente del procesado Marcos Serrano, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante la Corte de Distrito el dia 16 de Junio á las nueve de la mañana al juicio oral de la causa; apercibido con prisión si no comparece.

Se hace constar que el Tribunal ha impuesto al procesado Serrano 30 dólares de multa por su incomparación anterior.

Y para su inserción en la "Gaceta" libro la presente en Rio-piedras á 16 de Mayo de 1902. — F. P. Silva, Secretario.